

“La reforma al código de aguas exige inscribir y/o regularizar sus derechos de aprovechamiento de aguas”

¿Qué pueden hacer las y los beneficiarios de INDAP?

Los titulares de Derecho de Aprovechamiento de Aguas (DDA), pueden postular al instrumento de Fomento Bono Legal de Aguas (BLA), el cual co-financia en al menos un 90% el desarrollo de consultorías en los siguientes tipos de apoyos, entre otros:

- Constitución de Derechos de Aprovechamiento de Aguas.
- Regularización de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, según artículos transitorios del código de aguas de 198.
- Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas.
- Saneamiento de la propiedad de agua (posesiones efectivas).



INDAP

Ministerio de Agricultura

Para más información en
www.indap.gob.cl
riego@indap.cl



Cumpliendo con el artículo 1º de las disposiciones transitorias de la Ley 21.435 que reforma el Código de aguas.

INDAP | **6** Años **TRANSFORMANDO EL**
Ministerio de Agricultura | **60** **CAMPO**

APOYO A LA REGULARIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS **DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**



IICA 

¿Usted sabía que el Código de Aguas fue modificado?

Es importante que se informe, porque esto puede tener efectos para usted.

El **Código de Aguas** es la ley que regula todo lo relacionado con el agua en Chile. Ahí se establece que para que un agricultor o agricultora pueda extraer y usar agua para regar sus cultivos y/o plantaciones, requieren de un permiso especial que entrega el Estado y se denomina Derechos de Aprovechamiento de Aguas y lo entrega la Dirección General de Aguas.

Sin embargo, en una modificación reciente se establecieron ciertos plazos para inscribir y/o regularizar los Derechos de Aprovechamiento de Aguas. Esto significa que un agricultor o agricultora que no tenga bien inscritos sus derechos de aguas, eventualmente puede perderlos.

Para eso tiene un plazo de 5 años para iniciar el trámite, contados desde abril de 2022, es decir el plazo vence en abril de 2027.

INDAP dispone de un programa especial para dar asesoría legal a quienes necesitan regularizar su situación de derechos de aprovechamiento de aguas:

BONO LEGAL DE AGUAS (BLA)

¿CÓMO SABER SI LAS AGUAS QUE UTILIZO CUMPLEN CON LA NUEVA LEY?

